



0013-2013-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 24 MAY 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Vice Ministerial N° 0008-2013-ED, se aprobaron las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, a fin de contribuir a la formación integral de los niños, niñas y adolescentes, así como, promover la creación de espacios de interacción con la comunidad, buscando el mejoramiento del entorno escolar y la práctica vivencial de valores entre los estudiantes, que contribuyan al establecimiento de óptimas relaciones sociales entre pares a partir del disfrute de la actividad física;

Que, el artículo 53 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED, establece que la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, es responsable de la promoción escolar, la cultura y el deporte en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo con la participación de la sociedad civil; y tiene entre otras funciones, planificar, organizar, monitorear y evaluar concursos, festivales, campeonatos, juegos deportivos, juegos florales, olimpiadas de actividades culturales, artísticas, científicas, tecnológicas, deportivas y recreativas, en coordinación con las direcciones pertinentes;

Que, con Informe N° 041-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD, la Directora de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte sustentó la necesidad de modificar las Bases de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, con la finalidad de resguardar la ejecución de la etapa Macro Regional y Nacional del referido evento deportivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los artículos 1 y 10 de las Bases Generales de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, aprobadas mediante Resolución Vice Ministerial N° 0008-2013-ED, en los siguientes términos:

1. DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN 2013

(...)



JUEGOS DEPORTIVOS "C"	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ETAPA I.E.E.	Inscripción Del 28	Inscripción al 8								
ETAPA DISTRITAL		Competencia	Inscripción Del 06 al 10	Competencia del 1 al 10						
ETAPA UGEL/ PROVINCIAL			Competencia Inscripción Del 27 al 31	Competencia del 1 al 26						
ETAPA REGIONAL					Competencia hasta el 15 de Julio Inscripciones de Campeones Regionales en PERU/EDUCA hasta 23 de Julio					
ETAPA MACRO REGIONAL						Competencia Del 04 al 17				
ETAPA NACIONAL							Competencia Del 19 de Agosto al 02 de Octubre			
JUEGOS SUDAMERICANOS DE LA JUVENTUD							Competencia Del 18 al 29			

10. DE LOS REEMPLAZOS

- Los participantes de las disciplinas deportivas colectivas que debido a un accidente no puedan continuar en los JDEN, podrán ser reemplazados por otro estudiante de la Institución Educativa que esté dentro de la categoría. Esta situación deberá acreditarse con el certificado médico correspondiente, expedido por MINSA o ESSALUD, bajo apercibimiento de anularse el reemplazo.
- En las disciplinas deportivas individuales no habrá opción a reemplazos.
- Los límites máximos por categoría son:
 - En la categoría "A", 02 deportistas como reemplazo y no hay refuerzos.
 - En la categoría "B", 02 deportistas entre reemplazos y refuerzos.
 - En la categoría "C", 04 deportistas entre reemplazos y refuerzos.

Artículo 2.- Modificar las Bases Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, correspondiente al Deporte Adaptado Atletismo, en el acápite Discapacidad, en los siguientes términos:

- DEPORTE ADAPTADO: ATLETISMO

(...)

DISCAPACIDAD Participarán en esta disciplina, solo deportistas con **DISCAPACIDAD INTELECTUAL**. Dicha condición deberá ser acreditada por el Director de la Institución Educativa correspondiente, mediante un documento oficial con su firma y sello.





0013-2013-ED

Resolución Vice Ministerial

Artículo 3.- Incorporar el acápite: **OTROS ASPECTOS TÉCNICOS**, en la parte final de las Bases Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, correspondiente a la disciplina de Minibásquet, quedando redactado de la siguiente manera:

- **MINIBÁSQUET**

(...)

**OTROS ASPECTOS
TÉCNICOS**

Cada jugador inscrito está obligado a jugar como mínimo un periodo completo.

Artículo 4.- Dejar sin efecto el acápite denominado: **OTROS ASPECTOS TÉCNICOS**, que obra en la parte final de las Bases Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2013, correspondiente a la disciplina de Básquet.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Prensa publique la presente Resolución Vice Ministerial, en el Portal Institucional del Ministerio de Educación <http://www.minedu.gob.pe/normatividad>.



Regístrese, comuníquese y publíquese;



José Martín Vegas Torres
Viceministro de Gestión Pedagógica